



**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

Cuentas Claras, Estado Transparente



SIINERGIA Contable

Sistemas de Información Integrados Nacionales

Boletín 1 | junio de 2026

Perspectiva de la contabilidad y el presupuesto en el SIIF Nación

Para la Contaduría General de la Nación (CGN), como administradora del macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, es clave analizar el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación (PGN) con el fin de identificar elementos o hechos económicos que tendrían impacto en las definiciones contables. Por ello, para la vigencia fiscal de 2026, la CGN analizó el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, enfocándose en su estructura, presupuesto de rentas, gastos y disposiciones varias.



Foto por: Magnific

Tabla 1. Resumen de capítulos del PGN con impacto en el SIIF Nación

Capítulos del decreto	Temas identificados	Con impacto en SIIF	% impacto
I. De las rentas y recursos	9	7	7,7%
II. De los gastos	16	9	9,9%
III. De las reservas presupuestales y cuentas por pagar	3	2	2,2%
VII. Disposiciones varias	58	47	51,6%
Total general	91	66	72,5%

Fuente: elaborado por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Sistemas de Información Integrados Nacionales (SIIN).



Foto por: Magnific

En relación con las rentas y recursos, el decreto enfatiza en la oportunidad del recaudo de los recursos y en la importancia de alcanzar estándares de calidad y transparencia en la gestión financiera pública a través del registro en el SIIF Nación. En ese sentido, la CGN validó que los rubros concepto de ingreso cuenten con las definiciones contables requeridas para su reconocimiento. En particular, revisó los ingresos tributarios, excedentes financieros e ingresos específicos, como los peajes en redes viales no concesionadas. En la tabla 2 se presentan los ejemplos.

Tabla 2. Ejemplos de temas de rentas y recursos con impacto en el macroproceso contable del SIIF Nación

Art.	Tema principal	Descripción e impacto contable
6	Oportunidad de registro	Obliga a registrar el recaudo en el SIIF Nación cuando se identifique el hecho económico, garantizando el cierre contable mensual. Para esto, la CGN dispone los parámetros en los rubros concepto de ingreso definido con el tipo de registro "RecBasDRXCBancos".
9	Excedentes financieros	Se presentan modificaciones en la normatividad a partir de lo establecido en la Resolución 451 de 2024 de la CGN, lo que conllevó a realizar ajustes en los parámetros contables del rubro concepto de ingresos 3-1-01-2-02-1-01- CAPITALIZACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS.
12	Rendimientos financieros	Estos se encuentran en la clasificación presupuestal de ingresos 2-05 Rendimientos financieros y se definen contablemente en las desagregaciones del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP).

Fuente: elaborado por el GIT SIIN.

Con respecto al capítulo de gastos, la CGN identificó las funcionalidades y parametrizaciones de los objetos de gasto en los niveles necesarios para que las entidades del PGN reconozcan las obligaciones y su posterior pago, en cumplimiento de la normatividad contable y presupuestal. En este ejercicio, resultan relevantes la constitución de cajas menores, el pago de anticipos y el giro de recursos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPNTN), cuando no estén asociados a compromisos, obligaciones u otros conceptos (ver tabla 3).



Foto por: Magnific

Tabla 3. Ejemplos de temas de gastos con impacto en el macroproceso contable del SIIF Nación

Art.	Tema principal	Descripción e impacto contable
18	Caja menor	La CGN publicó el procedimiento que deben aplicar las entidades contables públicas en lo relacionado con las cajas menores.
20	Hechos cumplidos	Prohíbe tramitar obligaciones sin el cumplimiento de requisitos legales o presupuestales. Sin embargo, si el servicio fue recibido a satisfacción, la entidad reconocerá el pasivo (<i>Atributo 40</i>) para cumplir con el principio de devengo.
31	Costos inherentes	Establece que las partidas incluyen costos accesorios (por ejemplo, intereses, Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y fletes). En el macroproceso de gastos, se definen los rubros objeto de gasto por matriz directa, usos contables o atributos, que permiten su debido reconocimiento.
35	Anticipos y avances	El giro de anticipos da lugar al reconocimiento de un activo, que se amortiza en el gasto o activo fijo con la entrega de los bienes o servicios. Para tal efecto, el registro se realiza a partir de atributos contables (<i>01 - ANTICIPO ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS</i> y <i>02 - BYS PAG POR ANTCPDO - BIENES Y SERVICIOS</i>).

Fuente: elaborado por el GIT SIIN.



Foto por: Magnific editada por la CGN

Por su parte, tal como se observa en la tabla 4, el capítulo de disposiciones varias aborda temáticas de interés para la ejecución de políticas públicas, dentro de las que se encuentran:

- el pago de obligaciones del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) o de sentencias por parte de los órganos ejecutores del PGN;
- el recaudo de los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO); y
- los traslados de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Para todos los casos, el análisis de las parametrizaciones que aplican a cada tema facilita a las entidades cumplir con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Tabla 4. Ejemplos de temas de disposiciones varias con impacto en el macroproceso contable del SIIF Nación

Art.	Tema principal	Descripción e impacto contable
38	Sentencias y conciliaciones	Se estableció el procedimiento para el pago de obligaciones judiciales, reconocimiento de pasivos por provisiones y actualización de procesos judiciales de acuerdo con el documento de implementación.
51	Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO)	Se realizó un cambio en la clasificación de los recursos por solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. Por ello, se parametrizaron los rubros concepto de ingreso en las nuevas clasificaciones 2-0-00-2-13-2-08 RECURSOS FRISCO.
74	Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC)	Se habilitaron los rubros de gasto A-03-03-04-067 y B-10-01-03-002-008 para atender las obligaciones del FEPC, utilizando el tipo de operación "Subvención por diferencial de compensación" y el tipo de gasto "Subvenciones no condicionadas". Adicionalmente, se dispuso la tipología T72 para el reconocimiento de pasivos previo a la ejecución presupuestal.

Fuente: elaborado por el GIT SIIN.

Finalmente, se resalta que la administración del macroproceso contable del SIIF Nación por parte de la CGN constituye un puente entre dos de los sistemas más importantes de la gestión financiera pública: el contable y el presupuestal. Esta visión conjunta permite un entendimiento integral de las finanzas públicas y facilita los propósitos de control y toma de decisiones de los diferentes usuarios de la información.

Preguntas frecuentes sobre los SIIN: atributos contables

Teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación y el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) fueron desarrollados principalmente como sistemas presupuestales, la aplicación de principios contables requiere funcionalidades específicas que permitan a las entidades contables públicas dar cumplimiento a lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Un ejemplo de estas funcionalidades son los atributos contables; los cuales constituyen una herramienta que facilita a las entidades contables públicas el adecuado reconocimiento de conceptos presupuestales que no tienen efecto contable.

En este contexto, de manera recurrente se presenta el siguiente interrogante orientado a determinar su finalidad y correcta aplicación en los Sistemas de Información Integrados Nacionales (SIIN):

¿Para qué se utilizan los atributos contables en el SIIF Nación?

Los atributos contables definidos en el SIIF Nación permiten, entre otros aspectos, el registro de las operaciones de flujo y de aquellas cuyo momento del devengo no corresponde con la etapa de la obligación presupuestal. Por su parte, el atributo contable "NINGUNO" se asigna cuando el devengo y la etapa de la obligación presupuestal ocurren simultáneamente.

En este sentido, tanto en operaciones de flujo como en aquellas que provienen de otro macroproceso, cuyo devengo es previo a la ejecución presupuestal del gasto, el registro contable del débito se establece a partir de la combinación entre el tipo de operación y el atributo contable. De esta forma, se disponen diversos tipos de operación parametrizados para efectuar dicho registro con un atributo contable diferente a "NINGUNO" en la *Tabla de Eventos Contables TCON09-Pagos Presupuestales de Gasto*.



Fotos por: Magnific editadas por la CGN

Un ejemplo de lo anterior es el denominado *atributo contable 40*, que permite cancelar el pasivo registrado mediante la funcionalidad de comprobantes manuales cuando el momento del devengo no coincide con la etapa de la obligación presupuestal.

Para ampliar esta información, consulte

- [Actualización del atributo contable "40-Bienes, Servicios, Impuestos y Transferencias Causados" en el SIIF Nación](#)
- [Micrositio de preguntas frecuentes](#)

Excedentes financieros como fuente de recursos para los establecimientos públicos

El Estado atiende funciones administrativas y de prestación de servicios públicos a través de los establecimientos públicos de orden nacional. Algunos de ellos tienen la capacidad de generar excedentes financieros; una parte de ellos son capitalizados y otra parte se distribuye a la Nación para financiar múltiples necesidades de gasto, sin que ello perjudique el funcionamiento y el fortalecimiento institucional de los establecimientos públicos.

En este contexto, la CGN actualizó el procedimiento para el reconocimiento en el SIIF Nación de estos excedentes financieros, según la asignación realizada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) mediante el documento emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).



Fotos por: Magnific editadas por la CGN

Tabla 1. Cálculo presupuestal de los excedentes financieros de los establecimientos públicos nacionales

	Billones COP
Ingresos totales (disponibilidad inicial + recaudos)	37.2
Gastos totales (pagos vigencia + cuentas por pagar/reservas)	31.1
Efectivo disponible para distribución	6.8
Asignación a la Nación	2.8
Asignación a establecimientos públicos nacionales	3.9

Fuente: elaborado por el GIT SIIN a partir del documento CONPES 4150 de 2025.

El procedimiento incorporó la modificación en el reconocimiento contable de la capitalización de los excedentes financieros, conforme a la dinámica de la cuenta 3105-CAPITAL FISCAL establecida en la Resolución 451 de 2024 de la CGN. De este modo, a partir de 2025, dicha capitalización no genera efecto contable, ya que estos recursos no constituyen un aporte externo que incremente el capital fiscal de la entidad, sino que proviene de los resultados de ejercicios anteriores y de proyecciones presupuestales para la siguiente vigencia.

En este sentido, dado que en el SIIF Nación el proceso de cierre de cuentas de resultados y de constitución de las utilidades o excedentes acumulados es automático, se modificó la traza contable para la capitalización

de los excedentes financieros con afectación en cuentas de orden que se constituyen y cancelan durante la ejecución en el sistema. De este modo, los establecimientos públicos pueden incorporar dichos recursos en su presupuesto para la financiación de su operación.

Finalmente, el procedimiento no presentó modificaciones en la distribución de excedentes financieros generados a favor de la Nación. Por tal motivo, se conserva la traza dispuesta y el tratamiento según el cual se reconoce el pasivo por los recursos que se girarán a la entidad de la administración central del nivel nacional a la que está adscrito el establecimiento público.

Consulte el [Procedimiento contable para el reconocimiento de los excedentes financieros aquí](#) >

Fechas límite para efectuar registros contables en el SIIF Nación y el SPGR



A continuación, la CGN informa las fechas límite para realizar registros en el macroproceso contable del SIIF Nación y el SPGR en 2026:

Trimestre	Mes	SIIF Nación	SPGR	Fecha límite de presentación Art. 11° Resolución 138 de 2025
		Fecha límite para hacer registros contables	Fecha límite para hacer registros contables	
I	Enero	27 de marzo de 2026	20 de marzo de 2026	30 de abril de 2026
I	Febrero	13 de abril de 2026	8 de abril de 2026	
I	Marzo	24 de abril de 2026	21 de abril de 2026	
II	Abril	25 de mayo de 2026	21 de mayo de 2026	31 de julio de 2026
II	Mayo	26 de junio de 2026	19 de junio de 2026	
II	Junio	24 de julio de 2026	17 de julio de 2026	
III	Julio	26 de agosto de 2026	21 de agosto de 2026	31 de octubre de 2026
III	Agosto	25 de septiembre de 2026	18 de septiembre de 2026	
III	Septiembre	23 de octubre de 2026	20 de octubre de 2026	
IV	Octubre	26 de noviembre de 2026	20 de noviembre de 2026	15 de febrero de 2027
IV	Noviembre	08 de enero de 2027	21 de diciembre de 2026	
IV	Diciembre	Según instructivo de cierre 2026 e inicio 2027	Según instructivo de cierre 2026 e inicio 2027	



Fotos por: Magnific editadas por la CGN



**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

Cuentas Claras, Estado Transparente



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS-CER
366518



SI-
2003129



f @ContaduriaGeneraldeLaNacionCGN **▶ CGNOficial**
in Contaduría General de la Nación **X @Contaduria_CGN**

 www.contaduria.gov.co